



**ACTA 1998 – REUNION DIA 26/11/2014 - SESION ORDINARIA.**

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veintiséis días del mes de Noviembre de dos mil catorce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: **FABIÁN GERARDO PORTILLO, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, YAMILA ZABALA RODRIGUEZ, GUILLERMO MARTÍN GOLMAR, JORGE ALEJANDRO VICENTE, ROBERTO MARIANO ANDRIOTTI ROMANIN y LUCIANO BAYO**, en uso de licencia los Dres. **CONSTANZA ANGELLETTA**, y **LEANDRO LASERNA**, ausentes con aviso los Dres. **ENRIQUE DAMIÁN BES, PAULA BRACCIALE y JOSE IGNACIO ARBANESI**, y bajo la presidencia del Dr. **FABIÁN GERARDO PORTILLO** se tratan y resuelven los siguientes puntos:-----

- 1.- **ACTA ANTERIOR:** N° 1997. Se aprueba.-----
- 2.- **TEMAS DE PRESIDENCIA:** a) **Resolución de Mesa Directiva N° 114, 115 y 116.** Informa y da cuenta el Sr. Presidente sobre las resoluciones de Mesa Directiva adoptadas en virtud de lo normado por el Art. 44 de la Ley 5177. -----
- 3.- **TEMAS DE SECRETARÍA:** a) **Nota Tribunal Arbitral.** Se aprueba la reforma al reglamento del Tribunal propuesta por sus miembros, por medio de la cual adecuan las pautas retributivas del mismo con la utilización del jus arancelario. Asimismo, en virtud de la inquietud planteada por el Dr. Vicente en igual sentido, a los efectos de que no se desvaloricen los honorarios profesionales, es que a propuesta del Dr. Tirrelli se dispone elaborar un modelo de escrito para que los abogados puedan tomar de referencia a los efectos de solicitar la regulación de sus emolumentos profesionales en la unidad de medida arancelaria establecida por la Ley 8904 (art. 9°). b) **Convenio con Correo Andreani.** Se aprueba la suscripción del convenio con la firma, la que para brindar el servicio a los colegas colocará un stand de atención en la sede en base a las pautas establecidas en el contrato a suscribir y que forma parte de la presente acta. c) **Presentación Dr. Ferrá.** El colegiado en su presentación denuncia las restricciones al ejercicio profesional que sufriera en su carácter de defensor como así también el Dr. Daniel Arrechea en el marco de un expediente que tramita ante la Fiscalía Federal N° 2, del cual se les impidiera tomar vista por no estar presentados y no ser parte de la causa, lo cual entiende avasalla la posibilidad de analizar las actuaciones y determinar su intervención y correcto asesoramiento a su cliente. Por ello, solicita se tome debida razón de este nuevo avasallamiento a su ejercicio profesional y que se haga saber a la Cámara Federal que debe impartir directivas precisas a sus subordinados respecto a la publicidad del proceso penal. Se dispone girar para su análisis por secretaría conjuntamente con la otra denuncia que efectuó el colega en el día de la fecha. d) **Nota Com. Jóvenes Abogados / Sist. Ingreso Práctica Profesional.** Se analiza la propuesta elevada por la Comisión de Jóvenes Abogados destinada a la inserción laboral de los noveles abogados, mediante el cual se les otorgará a los mismos la posibilidad de trabajar por plazo de 8/12 meses en estudios jurídicos que deseen inscribirse, y percibirán mensualmente la suma de \$ 2.000, la cual será abonada por el Ministerio de Trabajo, y asimismo contarán –a cargo del Estudio- con un seguro de accidentes personales, la inscripción a un P.M.O. el pago de la C.A.O. por el plazo de contrato y se subsidiará parte de su cuota anual de matrícula. Se aprueba la propuesta y se dispone girar a estudio la forma de su implementación y posterior designación e) **Denuncia Dra. León y Luccioni.** Conforme lo peticionado, se dispone la elevación de la denuncia presentada a la Suprema Corte de Justicia. f) **Contrato Profesional – Pedido de Registración.** Los colegiados Dres. **RODOLFO MANAVELLA y SILVINA ADRIANA VENTURA** solicitan la registración de un contrato profesional que los vincula con la firma **CABLEVISIÓN S.A.** Analizado///(**Continúa Acta**



///N° 1998) el mismo, el Consejo Directivo, por unanimidad, resuelve no registrar el mismo, al considerarse que la remuneración pactada no resulta acorde importancia de las tareas, a la extensión y al tiempo que requiere su atención de acuerdo lo estipula el artículo 18 párrafo 3° de la ley 8.904.-----

**4.- TEMAS DE TESORERÍA:** a) **Presupuestos compra Cámara de fotos.** Se aprueba la adquisición de una cámara fotográfica de alta calidad hasta la suma de \$ 5.000. b) **Nota Dr. Viera.** Se da lectura a la presentación efectuada por el Dr. Oscar Viera por medio de la cual expresa su rechazo y efectúa alegaciones respecto de la intimación por deuda de matrícula que le fuera cursada por el Colegio bajo apercibimiento de ser excluido por falta de pago, y considera que el querer cobrar la matrícula constituye un abuso de poder que sobrevendría en un enriquecimiento injusto de la Institución. Se dispone contestar al colega, que la intimación cursada ha sido efectuada a tenor de la normativa vigente y que regula el ejercicio profesional en la provincia de Buenos Aires, y que en caso de no regularizar sus saldos deudores dentro del plazo concedido se procederá a su exclusión conforme lo establece el Art. 53 de la Ley 5177.-----

**5.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS:** **Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria:** Expte. 2712-13 Denunciadas: Dras. Jorgelina Baldini y Graciela Felice – Denunciante: Sr. Víctor Corbalán. Expte. 2728-13 Denunciado: Dra. Marcela Calvino – Denunciante: Sr. Alfredo Pereyra. **Se dispone el archivo de las actuaciones:** Expte. 2751-14 Denunciado: Dr. Federico Solís – Denunciante: Dra. Jorgelina Baldini. Expte. 2695-13 Denunciado: Dr. Pablo Maiarota – Denunciante: Sra. Mónica Iturrioz.----

**6.- INFORMES DE COMISIÓN: Comisión de Servicios:** Propuestas Movistar / Seijo / Valkiria. Se aprueba la suscripción de convenios con las firmas VALKIRIA y SEIJO. Respecto de la empresa MOVISTAR se aprueba la propuesta, pero no obstante ello, a los fines de evitar inconvenientes futuros, se dispone previamente mantener una entrevista y suscribir luego el convenio respectivo.-----

**7.- ALTAS Y BAJAS.** Suspensión voluntaria: Dra. Myrian Gerges, Dra. Marina Román, Dra. María Leonor Ferrara, Dra. Luciana Torterolla, Dr. Matías B. de los Santos. Dra. María Victoria Dente, Dra. Mariana Ercoreca, Dr. Jorge Raúl Corte. Suspensión por incompatibilidad: Dr. Francisco Bariffi, Dr. Juan Eduardo Ciganda. Se registran las nuevas situaciones de matrícula en los respectivos legajos personales. No siendo para más se levanta la sesión.-----